

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 16 de diciembre de 2013, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para el funcionamiento de los Grupos de Investigación no Universitarios, convocatoria 2011.*

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para el funcionamiento de los Grupos de Investigación no Universitarios presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 (Convocatoria 2011), esta Secretaría General

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de 16 de diciembre de 2013, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para el funcionamiento de los Grupos de Investigación no Universitarios (convocatoria 2011) conforme a lo establecido en el artículo 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución de concesión se encuentra publicado en la página web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sustituyendo esa publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, a excepción de la interposición de recursos, cuyos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN NO UNIVERSITARIOS. CONVOCATORIA 2011

Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008).

El artículo 10.3.4.º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados al funcionamiento de los Grupos de Investigación no Universitarios.

En el artículo 15 se indica que el procedimiento de concesión de estos incentivos se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La evaluación de los referidos Grupos de Investigación ha sido realizada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)), según lo indicado en el artículo 93 de la Orden de convocatoria y conforme a lo previsto en la Orden de 3 de septiembre de 2007, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de convocatoria, esta Secretaría General

#### R E S U E L V E

Primero. Conceder los incentivos a los siguientes Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de Andalucía para apoyar a sus Grupos de Investigación no Universitarios, por los importes y porcentajes que se indican a continuación:

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)						
AGENTE DEL CONOCIMIENTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	MATERIAL INVENTARIABLE	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PERSONAL DE APOYO
CABD-CSIC (CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA DEL DESARROLLO)	1.762,67	100,00	1.762,67	0,00	0,00	1.762,67
CABIMER-CSIC (CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA)	11.800,81	100,00	11.800,81	805,39	7.436,85	3.558,57
EBD-CSIC (ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA)	39.188,77	100,00	39.188,77	7.071,85	22.243,35	9.873,57
EEA-CSIC (ESCUELA DE ESTUDIOS ARABES)	4.269,81	100,00	4.269,81	1.679,80	2.590,01	0,00
EEHA-CSIC (ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO AMERICANOS)	3.499,00	100,00	3.499,00	0,00	3.499,00	0,00
EELM-CSIC (ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA MAYORA)	18.994,60	100,00	18.994,60	2.530,27	2.070,87	14.393,46
EEZA-CSIC (ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS)	20.069,22	100,00	20.069,22	136,19	8.647,40	11.285,63
EEZ-CSIC (ESTACIÓN EXPERIMENTAL EL ZAIDÍN)	67.181,16	100,00	67.181,16	18.989,11	44.984,90	3.207,15
IAA-CSIC (INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA)	59.555,06	100,00	59.555,06	11.620,93	43.839,06	4.095,07
IACT-CSIC (INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA)	13.881,97	100,00	13.881,97	4.663,05	7.749,33	1.469,59
IAS-CSIC (INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE)	27.423,71	100,00	27.423,71	2.705,78	13.411,92	11.306,01
IBVF-CSIC (INSTITUTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y FOTOSÍNTESIS)	12.846,85	100,00	12.846,85	972,80	4.993,08	6.880,97
ICMAN-CSIC (INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA)	13.985,21	100,00	13.985,21	2.417,17	11.568,04	0,00
ICMSE-CSIC (INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA)	23.526,11	100,00	23.526,11	5.435,18	18.090,93	0,00
IESA-CSIC (INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS DE ANDALUCÍA)	7.285,14	100,00	7.285,14	7.285,14	0,00	0,00
IG-CSIC (INSTITUTO DE LA GRASA)	37.291,36	100,00	37.291,36	5.202,44	30.025,80	2.063,12
IIQ-CSIC (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS)	17.875,95	100,00	17.875,95	2.181,88	0,00	15.694,07
IPBLN-CSIC (INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA LOPEZ- NEYRA)	40.278,95	100,00	40.278,95	4.160,17	33.393,29	2.725,49
IRNAS-CSIC (INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA)	24.176,06	100,00	24.176,06	366,57	22.536,55	1.272,94
TOTAL CSIC	444.892,41	100,00	444.892,41	78.223,72	277.080,38	89.588,31

OTROS AGENTES DEL CONOCIMIENTO						
AGENTE DEL CONOCIMIENTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	MATERIAL INVENTARIABLE	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PERSONAL DE APOYO
APESCS (AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL)	6.233,73	100,00	6.233,73	0,00	441,92	5.791,81
CENTA (FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA)	1.247,24	100,00	1.247,24	124,72	374,17	748,35
EASP (ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA)	29.329,30	100,00	29.329,30	0,00	15.175,36	14.153,94
FABIS (FUNDACIÓN ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD)	2.027,22	100,00	2.027,22	1.034,30	0,00	992,92
FIBAO (FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL ALEJANDRO OTERO)	42.050,24	100,00	42.050,24	9.756,17	20.222,07	12.072,00
FIBICA (FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ)	9.773,39	100,00	9.773,39	1.349,41	6.000,87	2.423,11
FIBICO (FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA)	2.841,88	100,00	2.841,88	516,71	775,06	1.550,11
FIMABIS (FUNDACIÓN INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA BIOTECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIA)	71.137,81	100,00	71.137,81	9.503,78	35.280,55	26.353,48
FISEVI (FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA)	131.136,14	100,00	131.136,14	35.870,07	40.032,17	55.233,90
FPS (FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD)	18.309,86	100,00	18.309,86	4.424,02	11.059,18	2.826,66
IFAPA (INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA)	69.108,35	100,00	69.108,35	3.042,04	51.864,06	14.202,25
MEDINA (FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA DE INVESTIGACIÓN EN MEDICAMENTOS INNOVADORES EN ANDALUCÍA)	6.459,17	100,00	6.459,17	2.102,86	4.356,31	0,00
PSA (PLATAFORMA SOLAR DE ALMERÍA-CIEMAT)	1.375,17	100,00	1.375,17	869,16	506,01	0,00

TOTAL OTROS AGENTES	391.029,50	100,00	391.029,50	68.593,24	186.087,73	136.348,53
TOTAL CONVOCATORIA 2011	835.921,91	100,00	835.921,91	146.816,96	463.168,11	225.936,84

Segundo. La relación de Grupos destinatarios de los incentivos objeto de esta Resolución se contiene en el Anexo I, que figura en el texto íntegro de la misma.

Tercero. Los Grupos desestimados se relacionan en el Anexo II del texto íntegro de la Resolución.

Cuarto. La asignación de incentivos se ha realizado de la manera indicada en el Anexo III del texto íntegro de la Resolución.

Quinto. Aplicaciones presupuestarias.

BENEFICIARIO	APLICACIONES	
	AÑO 2013	AÑO 2014
CSIC Y OTROS	0,1,12,00,01,00, 742,01,54A,8,	3,1,12,00,01,00, .742.01.54A.1.2014
FUNDACIONES	0,1,12,00,01,00, 784,01,54A,6,	3,1,12,00,01,00, .784.01,54A.0.2014

Sevilla, 23 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.